



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-01665132-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - NATERO CORDOBA, Ana Fabiana

VISTO, el expediente N° EX-2019-01665132-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Ana Fabiana NATERO CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1925 de fecha 21 de octubre de 2019, la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria otorgó a la agente NATERO CORDOBA licencia hasta 7 de febrero de 2020 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-1244-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 24 de julio de 2020, dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Ana Fabiana NATERO CORDOBA, a partir del 8 de febrero de 2020;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, la Oficina de Sumarios de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial, y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que la nombrada no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Ana Fabiana NATERO CORDOBA dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESO-2020-1244-GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-1244-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 24 de julio de 2020, mediante la cual dispuso, a partir del 8 de febrero de 2020, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Ana Fabiana NATERO CORDOBA, Legajo Personal N° 615.709 (D.N.I. N° 21.503.065 - Clase 1970), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.